

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1350

### COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día: 16 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2006

**SUMARIO:** Canal de televisión permanente en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Creación. **Macaluse, Sesma, Nemirovsci, Burzaco, Agud, Di Tullio, Baigorri, Romero, Olmos, Vaca Narvaja y Vargas Aignasse.** (6.107-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del los señores diputados Eduardo Macaluse, Laura Sesma, Osvaldo Nemirovsci, Eugenio Burzaco, Oscar Agud, Juliana Di Tullio, Guillermo Baigorri, Rosario Romero, Patricia Vaca Narvaja, Gerónimo Vargas Aignasse y Graciela Olmos, por el que se solicita la creación de un canal de televisión permanente en el ámbito de la Honorable Cámara que transmita las actividades parlamentarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2006.

*Pedro J. Azcoiti. – Jorge R. Vanossi. – Carlos A. Raimundi. – Graciela H. Olmos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Nora N. César. – Eduardo De Bernardi. – Eduardo A. Di Pollina. – María T. García. – María A. González. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Mirta S. Pérez. – Hugo R. Perié. – Rosario M. Romero. – Adriana E. Tomaz. – Pablo G. Tonelli. – Juan M. Urtubey.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un canal de televisión per-

manente que transmitirá las actividades de la Cámara. La señal se emitirá por aire, cable, Internet y/o todo otro medio de transmisión audiovisual, teniendo el propósito de cubrir todo el territorio nacional.

2. Crear la subcomisión parlamentaria de difusión televisiva que se integrará, respetando la proporcionalidad de la Cámara, con 4 (cuatro) miembros pertenecientes a la Comisión Permanente de Comunicación e Informática y 4 (cuatro) miembros pertenecientes a la Comisión Especial de Modernización del Funcionamiento Parlamentario, conforme lo establece el artículo 105 del reglamento vigente de la Cámara. La subcomisión tendrá a su cargo el resguardo de los equilibrios políticos en cada una de las apariciones de los señores parlamentarios, además de velar por la transmisión, su contenido y garantizar el pluralismo en su funcionamiento y programación. Dicha subcomisión dictará su propio reglamento.

3. La programación del canal incluirá:

a) La transmisión en directo de las sesiones de la Cámara;

b) En los días y horarios en que no hubiera sesión se difundirá la actividad de las comisiones y sus dictámenes; las actividades de los bloques parlamentarios, y los eventos políticos y culturales que se realizan en ámbitos de esta Cámara;

c) Todos los diputados tendrán un espacio de igual duración con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía el trabajo y las múltiples actividades institucionales que se desarrollan en la Cámara;

d) Se programará un noticiero parlamentario.

4. Crear un “archivo audiovisual Diputados” de libre acceso, en el cual permanezcan registradas todas las sesiones de la Cámara y todas aquellas actividades relevantes concernientes a la tarea legislativa.

5. Facúltase a la Presidencia de esta Cámara a realizar todos aquellos actos que sean conducentes para la puesta en marcha, el funcionamiento y mantenimiento del mencionado canal y arbitrar los medios para alcanzar gradualmente el transporte de la señal y la cobertura espacial referidos. Asimismo podrá establecer acuerdos de difusión a título oneroso o gratuito con compañías distribuidoras de la señal.

*Eduardo G. Macaluse. – Oscar R. Aguad. – Guillermo F. Baigorri. – Eugenio Burzaco. – Juliana Di Tullio. – Osvaldo M. Nemirovski. – Graciela H. Olmos. – Rosario M. Romero. – Laura J. Sesma. – Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Eduardo Macaluse, Laura Sesma, Osvaldo Nemirovski, Eugenio Burzaco, Oscar Aguad, Juliana Di Tullio, Guillermo Baigorri, Rosario Romero, Patricia Vaca Narvaja, Gerónimo Vargas Aignasse y Graciela Olmos, por el que se solicita la creación de un canal de televisión permanente en el ámbito de la Honorable Cámara que transmita las actividades parlamentarias, y luego de un profundo estudio le presta su acuerdo favorable haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

*Pedro J. Azcoiti.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La función pública legislativa es uno de los mecanismos administrativos más desconocidos y menos valorizados en nuestro país, pese a que constituye la más destacada de las funciones de un Estado democrático.

Nuestra intención es realizar acciones tendientes a la revalorización de la función pública, a través de la democratización de la información y la recreación de un espacio propicio para el debate, reforzando la imagen pública del Congreso y su presencia en el ámbito nacional e internacional.

A la luz de estos propósitos proponemos el desarrollo de un programa de televisión con contenidos informativos ligados a la actividad parlamentaria, como una forma de:

a) Contribuir a mejorar y defender la imagen de la Cámara como institución democrática necesaria para la sociedad;

b) Favorecer la comunicación externa e interna de toda la información que se genere desde los distintos ámbitos que la componen;

c) Agilizar los mecanismos ya existentes para rescatar los valores históricos de la institución en la vida democrática de nuestra Nación;

d) Brindar a los legisladores y funcionarios de la Cámara un instrumento capaz de incrementar los niveles de eficiencia en la gestión pública.

No caben dudas que el tema central de este siglo es la comunicación. Las nuevas tecnologías de la información han alterado en forma dramática la estructura y el tejido de la generación y transferencia del conocimiento, impactando la percepción de la sociedad acerca de los temas que considera fundamentales. Así, ante los rápidos cambios culturales y económicos, los actores sociales sienten la perentoria necesidad de establecer redes de comunicación, contactos e intercambios de información regular y permanente. Esta necesidad se plantea desde ya respecto de las relaciones intra sociedad civil, pero no caben dudas que es más exigente respecto de las relaciones sociedad-Estado.

“Entre los pocos caracteres esenciales del sistema que denominamos democrático, como lo explicara Bernard Manin, se encuentra el hecho de que las decisiones se toman al cabo de un proceso de discusión”. Muchos de los países con mayor grado de desarrollo político y social decidieron exhibir aquel proceso que es propiamente parlamentario a través de canales de televisión ad hoc sirva como ejemplo, el caso del Congreso de los diputados del Reino de España que transmite por cable a través de la red de aunacable; por satélite, en abierto a través de Hispasat (frecuencia 12.149,44 Mhz polaridad vertical) o a través de la plataforma Digital Plus Dial 306 (antena orientada a Hispasat); y por Internet, a través del portal de Terra-Lycos. El canal parlamentario español transmite en directo y en diferido las sesiones del pleno y de las comisiones. Otras experiencias que han recurrido a herramientas similares para mejorar la relación entre representados y representantes son las de Suecia, Canadá, Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Italia, México, Brasil, Chile, etcétera.

Décadas atrás, el contacto entre legisladores y electorado era mucho más directo y personal. Hoy en día, este modelo de comunicación parlamentaria ha cedido paso a uno de carácter mediático, fuertemente determinado por el tiempo (condicionante ineludible en los medios de comunicación) Este modelo masivo resulta de muy bajo impacto en cuanto a contenidos, puesto que la cobertura mediática se reduce a la coyuntura política y a la polémica partidaria.

Hoy por hoy, prácticamente no existen canales de comunicación regulares y directos entre los ciudadanos y los parlamentarios.

En 1999, se había solicitado la creación de la Secretaría de Difusión Audiovisual de la Actividad Parlamentaria (reproducido conforme resolución de la

Cámara del 5/6/1996), en un proyecto firmado por los diputados Bordenave, Abalovich, Musa y otros (expediente 2.924-D.-99). Asimismo, es apropiado mencionar que hubo otros proyectos con disposiciones similares: Saadi (expediente 1.378-S.-04) y Roselli (expediente 4.943-D.-04).

Cuando arreciaba el desprestigio de la dirigencia política nacional –en marzo de 2001–, se lanzó el Proyecto Agora, con el declarado propósito de disolver los muros entre el Congreso de la Nación y la ciudadanía argentina (expediente 4.188-D.-2001/ expediente 4.816-D.-2001).

Entre otros objetivos, según el dictamen de la Comisión Bicameral, el Proyecto Agora se proponía: “Ofrecer al ciudadano servicios de información legislativa de calidad, en tiempo real, sobre las actividades que se desarrollan en el ámbito del Congreso Nacional”. Continúa siendo nuestra obligación proporcionarla.

Finalmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, enumera en su artículo 19, bajo el epígrafe de Derecho a la Información, entre otros, los siguientes: “ Toda persona tiene derecho de recibir informaciones u opiniones...; derecho a ser informado verazmente...; derecho a seleccionar los medios con los que quiere informarse...” Creemos que la decisión propuesta contribuye al cumplimiento cabal de estos derechos humanos y al imperativo constitucional de la publicidad de los actos de gobierno; así como a una mejora sustancial de la calidad y transparencia de nuestro sistema político.

En un mismo sentido, el presente proyecto plantea en su artículo 3° crear un “archivo audiovisual Diputados”, procurando salvaguardar el registro, la custodia y preservación del acervo audiovisual contenido en la Dirección de Sistemas Electrónicos desde el año 1973 a la fecha (1973 a 1998, audio y 1999 a la fecha video); brindando la posibilidad de una rápida y libre disponibilidad para la ciudadanía. Es obligación del Estado preservar y custodiar aquellos bienes que permiten a los pueblos reconocerse en un pasado común como base sustentante de la integración nacional.

Se señala que el presente proyecto es el resultado del consenso obtenido en el seno de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario, presentado por el diputado Eduardo Macaluse, registrado bajo el número de expediente 2.292-D.-06, que fue girado a las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Peticiones, Poderes y Reglamento.

Es por las razones expuestas y para alcanzar modalidades más eficientes de comunicación de la actividad parlamentaria, señor presidente, que propugnamos la aprobación del presente proyecto.

*Eduardo G. Macaluse. – Oscar R. Aguad.  
– Guillermo F. Baigorri. – Eugenio  
Burzaco. – Juliana Di Tullio. – Osvaldo  
M. Nemirovski. – Graciela H. Olmos. –  
Rosario M. Romero. – Laura J. Sesma.  
– Patricia Vaca Narvaja. – Gerónimo  
Vargas Aignasse.*